MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Llosa de Ranes

2026/13868 *Anuncio del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes sobre la aprobación inicial de la derogación íntegra de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio de alcantarillado.*

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de derogación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 5 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial de la derogación íntegra de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo cual se publica a los efectos oportunos.

La Llosa de Ranes, 5 de noviembre de 2026.—La alcaldesa, Salvadora Pardo Escuriet.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13868